Municipalidad de Firmat
www.firmat.gov.ar
Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096
(2630) - Firmat (Santa Fe)

DECRETO Nº 031/19

Firmat, 09 de abril de 2019.-

VISTO:

La Resolución Nº 001462/18 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, destinado a la creación de un "Fondo Rotatorio para Microcréditos", para brindar asistencia financiera a emprendedores, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 057/18 fue creada dicha norma, estableciéndose las condiciones particulares, exigencias y procedimiento, con que funcionará el Fondo antes mencionado dentro de la órbita de la Secretaría de la Producción, Desarrollo Local y Medio Ambiente;

Que el Sr. Del Carlo, Hugo ingresó la solicitud de préstamo en tiempo y forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en el art. 3º del decreto citado anteriormente;

Que el órgano asesor ha aprobado la garantía (tercero co-deudor solidario, liso y llano pagador) presentada por el solicitante;

Que analizados todos estos antecedentes, la Secretaría de Producción aprobó la asistencia crediticia;

Que conforme lo normado, por cada préstamo deberá emitirse un decreto en el que se definirán sus respectivos detalles, el que deberá ser notificado a los interesados;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórguese un préstamo de **$ 15.000.- (Pesos Quince Mil) a favor de DEL CARLO, HUGO, CUIT 20-13320158-1,** con domicilio en Ovidio Lagos 370 de Firmat, en el marco de "Fondo Rotatorio para Microcréditos", creado por Decreto Nº 057/18 y la Resolución Nº 001462/18 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 2º: Suscríbase el correspondiente Convenio de Asistencia Económica, conforme lo dispuesto en el Anexo II o III del Decreto Nº 057/18.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.-l